



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861

Reubicada por acuerdo Ministerial Nº 0908 del 17 de Octubre de 1985

Registro Oficial Nº 815 del 6 de Noviembre de 1995



ORDEN DE TRABAJO Nº GADPAH-007-2015

Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Ávila Huiruno" representado por el Sr. José Huatoca, con cedula Nº 150056787-8 en calidad de Presidente del GADPA Avila Huiruno, a quien en lo posterior se lo llamara "Contratante" y por otra parte la Sra. Espinoza Méndez Edith Edilia con cedula Nº 150024323-1, quien en adelante se lo denominara "Contratado", ambos para contraer y obligarse.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1 La Constitución de la República del Ecuador en el art. 423.- Numeral 4. Proteger y promover la diversidad cultural, el ejercicio de la interculturalidad, y en el COOTAD en su art. 64, Literal i). Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

1.2 Que dentro PAC 2015 y POA institucional, se planifico la ejecución del Proyecto "IMPULSAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES Y LA II FERIA PRODUCTIVA, GASTRONOMICA Y CULTURAL 2015", el cual difundirá las bellezas naturales y potenciales turísticos de la zona, artesanías y la diversidad de culturas, tradiciones, riquezas naturales al público, local, nacional y extranjero.

1.4 El proyecto "IMPULSAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES Y LA II FERIA PRODUCTIVA, GASTRONOMICA Y CULTURAL 2015", y fue aprobada mediante la resolución Nº 016, fue revisado y aprobado en segunda instancia en el punto Nº 08 del orden del día, con fecha 20 de agosto del 2015.

1.5 Existe partida presupuestaria y disponibilidad económica para el efecto según Certificación Presupuestaria Nº 007 – UAF – 2015, conferida por la Tesorera Lcda. Andrea Grefa con fecha 23 de octubre del 2015.

1.6 El Sr. Presidente previo a la revisión de la documentación pertinente autoriza al departamento Financiero se realice los trámites correspondientes para la realización del proyecto antes mencionado.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

2.1 Los documentos personales del contratante



TERCERA.- OBJETO:

- 2.2 Letra de cambio
- 2.3 Certificación Presupuestaria
- 2.4 Resolución Nº 016

Con los antecedentes expuestos y sustentados señalados en la cláusula primera se procede a autorizar al Contratado se inicie los Servicios Contratados según el cronograma de actividades establecido por la Institución.

3.1. La parte Contratada deberá cumplir con todos los rubros considerados para "EL SEGUNDO ENCUENTRO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES Y LA II FERIA PRODUCTIVA GASTRONOMICA Y CULTURAL 2015". Y cumplir con la programación realizada dentro del mismo.

CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

4.1 El precio de contrato es de \$ 3.400 (SIN IVA) de los Estados Unidos de America, que se pagara a la partida presupuestaria del año 2015 valor que se desglosa como se indica a continuación:

ITEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	R.PROPIOS GADPAH	GADM LORETO	GADPO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
1	Publicidad y propaganda en medios de comunicación masiva	1	500.00	500.00	500.00		
2	Publicidad y Propaganda Usando otros medios	1	2.100.00	2.100.00	2.100.00		
3	Publicidad y Propaganda Usando otros medios	1	800.00	800.00	800.00		
PUBLICIDAD							
3.400.00							

La forma de pago con un anticipo del 70% y la diferencia contra entrega, una vez finalizado los trabajos, previa la debida acta de entrega recepción más anexos.

Parte del costo total del proyecto será cofinanciado por el GADPAH Y otras fuentes, lo que se detalla a continuación:



COSTO GADPAH	\$ 3.400,00
COFINANCIADO OTRAS FUENTES	\$ 00,00
SUBTOTAL	\$ 3.400,00
12% IVA	\$ 408,00
TOTAL	\$ 3808,00

QUINTA.-PLAZO:

5.1. El plazo para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente es de 25 días consecutivo contados a partir de la suscripción del presente documento.

SEXTA.- GARANTÍAS:

6.1. El Contratista para garantizar la realización de los Servicios Contratados, entregara una garantía (letra de cambio) del cinco por ciento (5%) del monto del contrato.

SÉPTIMA.-MULTAS

7.1. Por cada día de retardo de trabajo en la terminación de los trabajos, se aplicara como multa, la Cantidad de uno por mil, del monto del contrato.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN:

8.1. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de la cláusulas adjuntas de acto, un original y tres copia de igual valor y contenido escritas solo por el anverso, en la Parroquia Avila Huruno, a los 23 días del mes de octubre del 2015.



Sr. Jose Huatacoca

PRESIDENTE GADPR AVILA HURUNO

Sra. Espinoza Edith

CONTRATISTA

Sra. Espinoza Edith